



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-2058.-**

ALGARROBO, 20 JUN 2023

DECRETO: N° 1604

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores,
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
6. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de eliminación de fecha 19 de junio de 2023, presentada por el contribuyente que se indica de la Patente Comercial, actividad económica **“Venta de Muebles, Perfumería, Joyería y Todo Accesorio de Moda”**, lo cual se encuentra acreditado en el Ord. 285 de fecha 19/06/2023.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar de 19 de junio de 2023, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-2058
Actividad Económica	:	Venta de Muebles, Perfumería, Joyería y Todo Accesorio de Moda.
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	SOCIEDAD MARIA CLAUDINA Y GEORGE ROJAS SPA.
Rut	:	N° 77.443.492-5.
Representante Legal	:	George Emiliano Gajardo Veliz
C.I.	:	N°
Dirección Comercial	:	Luz Divina N° 1.283, Local N° 06, Algarrobo.
Fecha de Termin	:	19/06/2023.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)**

CCS/MCGB/MAAG/UC/grp.

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Archivo | (1) |



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **20 JUN 2023**

FECHA SALIDA: **22 JUN 2023**

OBSERVACIÓN N°